

## **Bases reguladoras del concurso “BEHOBIA – SANSE KILÓMETROS” de la previa del Sanse – SD Ponferradina**

**1. Ámbito y procedimiento del concurso.** Este concurso es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. (en adelante “Real Sociedad”). Se participa a través de la herramienta PlayerOn respondiendo a la pregunta planteada sobre cuántas Behobias (20 kilómetros) completará el Sanse durante el partido ante la SD Ponferradina. Será requisito indispensable para participar el responder a la pregunta y el introducir en la herramienta el correo electrónico de contacto. Solo se podrá participar según las condiciones de estas bases reguladoras.

**2. Objeto del concurso.** Entre todos aquellos que respondan correctamente a la pregunta y hayan introducido su correo electrónico, habrá 20 ganadores.

**3. Sorteo.** Los premios consisten en 10 camisetas de los olímpicos de la Real Sociedad, firmadas por todos ellos, y 10 dorsales para correr la Behobia-San Sebastián el 14 de noviembre. El sorteo se realizará entre los acertantes a la pregunta mediante la propia herramienta Playeron el miércoles 13 de octubre.

**4. Reparto de premios.** La Real Sociedad se encargará directamente de realizar la entrega de los premios a los ganadores. Los agraciados recibirán un correo electrónico (a la dirección previamente facilitada) en el que se les comunicará que son los ganadores y en el que se le explicará cómo proceder para recoger el premio.

**5. Exclusiones.** Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que en el momento de participar sean menores de 16 años, no cumplan con las bases, o en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta de la presente promoción. La Real Sociedad se reserva el derecho para bloquear, unilateralmente, a un usuario y acabar de forma inmediata con este Acuerdo. Sólo se computará un único registro por persona física participante.

**6. Cláusulas adicionales.** La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las Bases del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. La Real Sociedad se reserva el derecho a anular la participación de cualquier usuario que se entienda que está participando en el concurso de forma fraudulenta, o compitiendo con el resto de participantes de manera desleal. La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar el concurso, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras.

**7. Protección de datos.** Los datos personales utilizados para la participación en esta acción son aquellos proporcionados por el titular para la gestión del premio y su recepción, así como para la organización de actividades promocionales dirigidas y relacionadas con su condición de participante y su difusión a través de los canales oficiales de comunicación de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. La responsable de su tratamiento y protección es la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad de sus datos, etc., puede dirigirse por escrito a la siguiente dirección email [pdcp@realsociedad.eus](mailto:pdcp@realsociedad.eus).